



# Colegio San Judas Tadeo

HISPANO DOMINICANO  
P.P. CARMELITAS DESCALZOS

## NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Santo Domingo, D. N.  
2019



# ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>I. Identidad del Centro .....</b>  | <b>5</b> |
| 1.1 Misión, Visión y Valores .....  | 6        |
| <b>II. Organización del Centro .....</b>                                    | <b>6</b> |
| 2.1 Órganos de Gestión y Participación.....                                 | 6        |
| 2.2 Autoridad Normativa y Ejecutiva.....                                    | 7        |
| 2.3 Gestión Docente.....  | 7        |
| 2.4 Asamblea de Docentes .....  | 7        |
| 2.5 Consejo Disciplinario.....  | 8        |
| 2.6 Consejo Estudiantil .....   | 8        |
| 2.7 Asociación de Padres, Madres y/o Tutores .....                          | 8        |
| <b>III. Justificación.....</b>  | <b>8</b> |
| <b>IV. Normas de Convivencia y Disciplina.....</b>                          | <b>9</b> |
| Capítulo I. Derechos de los estudiantes .....                               | 9        |
| Capítulo II. Deberes de los estudiantes.....                                | 11       |
| Capítulo III. Faltas, Correcciones y Sanciones.....                         | 18       |
| Capítulo IV. Calificaciones de Rendimiento Académico .....                  | 23       |
| Capítulo V. Evaluación y Promoción.....                                     | 24       |
| Capítulo VI. Proceso de Inscripción .....                                   | 26       |
| Capítulo VII. Derechos y deberes de los Padres, Madres<br>y/o Tutores ..... | 29       |



## I. IDENTIDAD DEL CENTRO

El Colegio San Judas Tadeo fue fundado en septiembre del año 1963 por la orden de los PP. Carmelitas Descalzos, amparados por la Resolución 1504'76, contenida en la Ordenanza 7-75, que nos otorga la autonomía para administrar y dirigir la institución conforme a los principios de la Orden y a las directrices de la Dirección General de Colegios Privados.

El Colegio San Judas Tadeo está acreditado por el Ministerio de Educación mediante la Resolución 1504'76 de fecha 15 de diciembre de 1976. Está registrado con Código de Centro 01040911.

El Colegio fue reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España como “Centro Español en el Extranjero”, que otorga a los estudiantes, al momento de graduarse, la doble titulación de bachiller (República Dominicana y España).

Está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España mediante convenio firmado en fecha 2 de junio del 2002 y está registrado con el Código 60001376 dentro del Registro Estatal de Centros No Universitarios.

Somos un centro educativo privado, fundamentado en los principios cristianos como estándares en la búsqueda del saber. Ofrecemos enseñanza en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de Modalidad Académica, con las salidas de: “Humanidades y Ciencias Sociales”, y “Matemáticas y Tecnología”, de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación de la República Dominicana.

Es característico del Centro contar con un clima de armonía, tolerancia y respeto propiciando un ambiente favorable para la construcción de aprendizajes significativos y donde se ponen en práctica los deberes y derechos individuales y colectivos, así como la concertación y el consenso como principales vías para canalizar y organizar las diversas actividades que se llevan a

cabo.

## **1.1 Misión, Visión y Valores**

### **Misión**

Somos una comunidad educativa con valores cristianos que forma personas críticas y reflexivas a través de la ciencia, la cultura y la tecnología para insertar jóvenes competentes y comprometidos con la sociedad.

### **Visión**

Ser una institución líder en educación integral, formadora de ciudadanos comprometidos y capaces de generar un cambio social.

### **Valores**

- Compromiso con la sociedad
- Innovación y espíritu crítico
- Excelencia y ética profesional
- Testimonio de Fe

## **II. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

Esta institución educativa responde a una estructura organizativa conformada por todos aquellos que inciden en la labor educativa que en ella se desenvuelve y que tienen responsabilidades y tareas específicas que desarrollar.

### **2.1 Órganos de Gestión y Participación**

La organización general del Colegio está basada en organismos de participación, corresponsabilidad y representación, donde cada organismo tiene especificadas sus propias funciones.

#### ***Órganos de Gestión***

- Autoridad Normativa y Ejecutiva
- Dirección General del Centro
- Gestión Administrativa y Financiera

- Gestión Docente (Coordinadores, Orientadores, Psicólogos, Encargados de Área y Docentes)

### ***Órganos de Participación***

- Consejo Directivo
- Asamblea de Docentes
- Consejo Disciplinario
- Consejo Estudiantil
- Asociación de Padres, Madres y/o Tutores

## **2.2 Autoridad Normativa y Ejecutiva**

La Autoridad Normativa del Centro es el Consejo de la Orden PP. Carmelitas Descalzos, que es el organismo que establece y regula las políticas generales del Colegio.

La Autoridad Ejecutiva es la Dirección General del Centro conformada por quienes trabajan la Gestión Académica, y la Gestión Administrativa y Financiera del Colegio.

## **2.3 Gestión Docente**

La Gestión docente está a cargo del Director Académico y de él dependen la Secretaría Docente y la Coordinación General, quien a su vez trabaja con el Departamento de Orientación y Psicología, Encargado de Biblioteca, los Coordinadores por Niveles, quienes trabajan directamente con los tutores de cursos, los Encargados de Área y los profesores por asignatura.

## **2.4 Asamblea de Docentes**

Está constituida por la reunión de estos, la dirección y el personal técnico, es el organismo cualificado para apoyar a la Dirección en lo relacionado con la organización, funcionamiento y orientación psicopedagógica del centro.

El tutor del curso es el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo de estudiantes a él confiados, en orden a su orientación personal, formación integral y aprovechamiento académico.

## **2.5 Consejo Disciplinario**

Se constituye el Consejo de disciplina para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas. El mismo estará integrado por un representante de la Dirección, el orientador o psicólogo, un representante de los maestros, un representante de la Asociación de Padres, Madres y/o Tutores de la Institución y un representante del Consejo Estudiantil.

## **2.6 Consejo Estudiantil**

Está constituido por los representantes de los Consejos de Curso de cada sección, los cuales, orientados por su tutor como profesor guía, analizan las necesidades y problemas del curso de forma conjunta y democrática. Constituyen la voz del estudiantado ante la comunidad escolar.

## **2.7 Asociación de Padres, Madres y/o Tutores**

Es la representación oficial de los padres, madres y/o tutores de las diferentes familias de los estudiantes que concurren a la institución. Están coordinados por una directiva escogida anualmente entre padres delegados de cada curso. Su misión fundamental es cooperar con todo aquello que beneficie el proceso educativo, procurando que se logre una verdadera armonía en la Comunidad San Judas Tadeo.

La Asociación de Padres, Madres y/o Tutores tiene como fines primordiales cooperar con el éxito de la obra de la educación; ayudar al engrandecimiento moral y material del colegio, así como el entusiasmo del estudiante por el propio colegio, contribuyendo a hacerlo agradable como centro de actividades para lograr una buena y completa formación integral, enfatizando en él los aspectos religioso, moral, social, intelectual, físico y psíquico.

## **III. JUSTIFICACIÓN**

Esta comunidad educativa pretende que el proceso de enseñanza- aprendizaje se realice en un ambiente armónico de respeto, afecto y reconocimiento de todos los actores, apegado a



normas que permitan derivar en una acción educativa de calidad y excelencia, conforme a los valores y principios institucionales.

Estas normas de convivencia y disciplina están en consonancia con los códigos vigentes y las ordenanzas establecidas por el sistema educativo nacional, dictadas por los organismos responsables e integra disposiciones específicas, propias del carácter de la institución.

La finalidad de este reglamento consiste en precisar con claridad las normativas que rigen la institución en cuanto a los derechos y deberes de los estudiantes en el ámbito académico. Procura garantizar la equidad, la justicia, la legalidad y la idoneidad, si bien no excluye la aplicación de normas y/o criterios no explícitos en su contenido que contravengan al sentido común y el bien de todos.

## **IV. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

### **Capítulo I.**

#### **Derechos de los estudiantes**

**Art. 1** Los estudiantes del Colegio San Judas Tadeo constituyen el eje central de esta comunidad educativa, por lo que gozan de los siguientes derechos:

a) Recibir una educación de calidad en un ambiente de sana convivencia, dado por un trato de respeto, garantizado por la observación de normas y reglamentos que, a su vez, están basados en los códigos y reglamentos oficiales y los principios educativos, valores y filosofía de la institución.

b) Participar de una comunidad educativa enriquecedora, donde prevalezcan los valores fundamentales de la Fe Católica y los relativos a la tolerancia, el trato digno y amable entre todos los que de ella participen, sin distinción de sexo, credo, etnia, cultura y/o posición social.

c) Acceder al desarrollo normal de todas las actividades docentes y formativas programadas y al uso de las facilidades

físicas y recursos de que se dispone en el centro, dentro del calendario escolar y el horario previsto por la institución.

d) Recibir una atención educativa que contemple las necesidades de aprendizaje requeridas por el estudiante y conforme a los recursos y facilidades de que dispone el centro.

e) A tener una valoración objetiva de su rendimiento y su comportamiento y a recibir los reconocimientos que otorga la institución por los logros y méritos alcanzados.

f) Recibir el apoyo y atención del Departamento de Psicología y Orientación para atender situaciones que afecten a su rendimiento y conducta.

g) Ser escuchados y exponer su defensa, con respeto, ante las faltas que se les atribuya.

h) Participar en la gestión de la vida académica en los escenarios y los grupos autorizados para ello, expresando de manera madura, responsable y respetuosa sus opiniones y usando el tiempo destinado para las asambleas, reuniones y actividades con efectividad, sin entorpecer el normal desarrollo de las labores del centro y su ambiente.

i) Recibir retroalimentación periódica, junto a su familia, de los resultados de su trabajo académico (calificaciones). Estos deben ser requeridos por sus padres y responsables con regularidad para conocer sobre los progresos del trabajo del estudiante y proporcionar o solicitar los mecanismos de soporte en los casos que lo ameriten.

j) A ser revisadas las evidencias de aprendizaje atendiendo a reclamos por las vías correspondientes, en el transcurso de tres días posteriores a la entrega de los resultados.

k) Ser apoyados por el Comité de Padres del curso y la Asociación de Padres de la institución en la planificación y ejecución de actividades educativas, formativas, deportivas y de otra índole, previamente aprobadas por la Dirección.

l) Conocer plenamente sus derechos y deberes, consignados en las normas establecidas y sus consecuencias en el ámbito académico.

## Capítulo II. Deberes de los estudiantes

**Art. 2** Los estudiantes del Colegio San Judas Tadeo deben conocer y observar las normas de conducta y disciplina que se establecen a continuación, las cuales permiten garantizar un clima institucional apropiado para desarrollar las actividades formativas propuestas y lograr que estos integren una serie de comportamientos que les permitan conducirse con el respeto y consideración que merecen todos los que participan de esta comunidad.

**Art. 3** Los estudiantes deben observar una buena conducta y rendimiento, acatando las normas establecidas y cumpliendo con responsabilidad y dedicación todas sus obligaciones escolares, tanto en el recinto como fuera del mismo. De este modo:

a) Deben manifestar respeto y consideración por todos los miembros de la comunidad: compañeros, maestros, personal de apoyo, así como visitantes al Colegio, evitando conductas discriminatorias, de carácter violento o vejatorio.

b) Disponer de todos sus materiales y útiles personales, manteniéndolos en buen estado, limpios y ordenados. Igualmente debe preservar y cuidar aquellos equipos, materiales y recursos de que dispone el Colegio y, muy especialmente, respetar los que son propiedad de otros compañeros.

c) Cumplir con la ejecución de sus asignaciones escolares en el tiempo previsto, realizando las mismas con autonomía y responsabilidad.

d) Asumir con respeto los principios educativos del colegio y los valores que sustenta la Fe católica que profesamos, así como también, guardar el debido respeto y tributo a los símbolos y valores patrios y figuras de la nación.

e) Abstenerse de portar y utilizar en el centro educativo material impreso, equipos electrónicos y de comunicación, artículos y/o sustancias que puedan atentar contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier miembro de la comunidad y/o poner en peligro su patrimonio particular y el de la institución.

f) Asumir las normas dispuestas con respecto a la asistencia y puntualidad, el uso correcto del uniforme y las normas de presentación personal.

g) Cumplir con los requisitos evaluativos dispuestos para el egreso y/o promoción de cada curso y/o nivel educativo.

h) Acatar las medidas correctivas y las sanciones dispuestas que pudiera merecer en cuanto a la violación de las normas establecidas, así como a los procedimientos usados para su conocimiento y aplicación, agotados los procedimientos de reclamo a los que pueda recurrir.

## **Asistencia, Puntualidad y Permisos**

**Art. 4** La asistencia regular a clases es obligatoria para los procesos de aprendizaje y, en consecuencia, para la promoción. De modo que:

a) Si el estudiante tiene dos ausencias en una semana, sin excusa válida y respuesta del padre, madre o responsable, luego del llamado a justificar dicha ausencia, se procederá a llevar el caso al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescentes (CONANI) a fin de tomar las medidas pertinentes (ver artículo 47 de la Ley 136-03).

b) Los estudiantes que por alguna condición de salud se ausenten del centro deben presentar aval de un profesional de la salud.

c) Repetirá el estudiante que, al finalizar el año haya acumulado más del 20 % de inasistencia a clases sin causas justificadas.

d) Se consideran causas justificadas de inasistencia a clase:

- Enfermedades certificadas por un profesional de la salud.
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
- Muerte del padre, madre, tutor o hermano(s).
- Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la Dirección.

e) Las inasistencias por enfermedad u otras razones deben ser notificadas, de forma escrita, al Colegio por las familias o responsables (vía Recepción).

f) El horario de clases para los estudiantes se establece conforme al nivel que cursan.

### **Niveles**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <i>Inicial</i>    | <i>8:00 a.m. - 12:45 p.m.</i>              |
| <i>Primario</i>   | <i>7:30 a.m. - 12:45 p.m.</i>              |
| <i>Secundario</i> | <i>7:30 a.m. - 01:30 p.m. o 02:15 p.m.</i> |

Las Puertas se cierran a las 7:30 a.m.

g) El estudiante que llegue pasada la hora de entrada debe ingresar al recinto acompañado de uno de sus padres o responsables, indicando la justificación de la tardanza por escrito y esperar hasta el cambio de hora para pasar a la siguiente clase.

h) El estudiante que acumule cinco tardanzas en un período verá esto reflejado en la calificación de su Ajuste Personal y Social.

i) En caso de inasistencia a una prueba escrita, presentación de proyecto u otra actividad de evaluación, se aplicará lo establecido en el Artículo 16 de la presente Norma sobre Calificación de Rendimiento Académico.

j) Las salidas del colegio en horas de docencia requieren de un permiso escrito por parte de los padres ante una persona responsable. Igualmente, los permisos para que el estudiante salga del recinto acompañado por personas no habituales.

k) El uso de las puertas de salida se establece conforme al nivel que cursa el estudiante, requiriendo que los estudiantes del Nivel Inicial hasta 2do de Primaria sean recogidos por sus padres o responsables dentro del aula, usando la puerta más cercana a dicha área.

l) Se recomienda a los estudiantes esperar a sus padres dentro del recinto para su protección y seguridad, ya que el Colegio no se responsabiliza de aquellos que esperen fuera de este.

m) Aquellos que permanezcan en el Colegio pasada la hora prevista de salida, deben esperar en el auditorio para mayor seguridad.

## **Uniforme y presentación personal**

**Art. 5** El uso del uniforme establecido es obligatorio para todas las actividades del Colegio:

a) Todos los estudiantes deben mantener una higiene y presentación personal apropiada, evitando el uso de accesorios exagerados, gorras, maquillaje y los varones con el pelo recortado y afeitados.

b) El uniforme debe estar en buen estado y mantenerse dentro de la modalidad establecida por la institución.

c) Se abstendrá de usar en el recinto y actividades extracurriculares, vestimentas indecorosas o provistas de grabados indecentes o violentos.

**Regular:** Polo *shirt* crema, abrigo crema o marrón con el logo del colegio, pantalón marrón, zapatos marrones oscuros cerrados, medias marrones o cremas y correa marrón.

**Educación Física:** Camiseta blanca y pantalón deportivo azul (ambos con la identificación del Colegio), medias blancas y zapatillas deportivas (tenis) blancas, negras, grises, azules.

## Disciplina en el recinto y el aula

### *En el recinto*

**Art. 6** Todo estudiante debe contribuir con el orden y el silencio requerido en el recinto y usar las áreas de circulación (pasillos y escaleras), de recreo y otras (baños, enfermería, cafetería, laboratorios, salones e Iglesia), conforme a lo establecido de acuerdo con el grado que cursa y la actividad que se desarrolle.

a) Procurará preservar la higiene y limpieza del aula y del recinto, colocando todos los desperdicios en el lugar apropiado, protegiendo las instalaciones, la planta física, el mobiliario y los equipos de que se dispone.

b) Mantendrá un trato cortés con los compañeros, profesores, personal de apoyo y visitantes, evitando situaciones de acoso, amenaza (explícita o no), discriminación y/o violencia o incitando a ellas. Mostrará un mayor cuidado y protección, de manera especial, por los compañeros menores, preservando su integridad y seguridad.

c) Evitará toda manifestación afectiva (conductual o verbal) excesiva, que afecte a su imagen moral o resulte ofensiva al pudor, dado el respeto que debe a compañeros, profesores y personal, así como al buen nombre y prestigio de la institución.

d) Se abstendrá de realizar llamadas telefónicas sin autorización.

e) Todo equipo electrónico, publicación u objeto ajeno a las actividades del momento, o que pueda afectar la atención del estudiante y/o distraer la de los compañeros durante las mismas, podrá ser retenido. Los celulares no podrán ser mantenidos en las aulas ni usados en el recinto durante horario escolar.

f) El estudiante que dañe o hurte objetos escolares o personales de un compañero, docente, personal de apoyo o de la institución, deberá reponerlo y recibirá una sanción por esta acción.

g) Ningún estudiante podrá utilizar, portar o distribuir cigarrillos, sustancias ilícitas o alcohol en el recinto o durante las actividades extracurriculares que se realicen fuera del mismo.

### ***En el aula***

**Art. 7** El profesor representa la autoridad en el aula y en él se delega la toma de medidas para mantener la disciplina, de acuerdo con las normas establecidas.

a) Los estudiantes deben permanecer en el aula durante la docencia y los cambios de hora.

b) Para circular fuera de su salón el estudiante debe tener autorización del docente con el *carnet* correspondiente.

c) Debe mantener una actitud de respeto, atendiendo a clases, contribuyendo al orden y la disciplina.

d) Debe dirigirse al profesor y/o compañeros usando un vocabulario y tono respetuoso y considerado, evitando el uso de motes o sobrenombres de carácter burlesco o denigrante.

e) Evitará incurrir en cualquier acción violenta dentro del aula, esté o no presente una autoridad o docente en la misma.

f) Mostrará una actitud honesta durante todo el proceso académico.



g) Evitará ingerir comidas o bebidas en el aula y otras áreas destinadas a la actividad académica.

h) Deben salir de las aulas en hora de Recreo. En caso de estudio sugerido la biblioteca está disponible para actividades académicas, si fuera necesario.

### ***Durante las actividades extracurriculares***

**Art. 8** Las actividades extracurriculares promovidas por el Colegio, la Asociación de Padres, Madres y/o tutores y los grupos estudiantiles autorizados, constituyen un medio destinado a complementar la formación académica, de valores y el fomento de habilidades especiales de los participantes de estas.

a) La planificación y ejecución de las actividades extracurriculares debe ajustarse a la programación establecida por el colegio, tratando que las mismas no interfieran con el normal desenvolvimiento de las demás actividades del centro y de los programas curriculares del curso.

b) Las actividades formativas y educativas de los cursos, incentivadas por los padres delegados de los mismos, deben ser concertadas con los tutores para conciliarlas con los contenidos que se trabajen en las aulas.

c) La persona encargada de programar las actividades extracurriculares, o el colegio como entidad si son promovidas por éste, debe informar a los padres o responsables sobre la misma y solicitar el permiso escrito de estos para permitir la integración del estudiante, especialmente si se desarrolla fuera del recinto y /o supone la erogación de recursos para costear y participar en ella.

d) Los estudiantes que se integren a actividades fuera del centro deben permanecer con el grupo y las personas responsables, durante el traslado y regreso de la misma. Si se movilizan de manera independiente, deben traer un permiso de sus padres por escrito.

e) Si la participación en una actividad requiere del uso del uniforme, este debe ser usado según las normas establecidas. Si no lo requiere, el encargado de coordinar deberá especificar el tipo de vestimenta y presentación personal que se requiere para esta.

f) Las actividades de la clase graduanda son de la exclusiva responsabilidad de la directiva de cada promoción y los padres delegados de los grados que las programen. (Ver Reglamentos de Promoción).

g) Los retiros y convivencias de varios días son exclusivos de la promoción saliente.

### Capítulo III.

#### Faltas, Correcciones y Sanciones

**Art. 9** El incumplimiento de los deberes de convivencia y disciplina, dispuestos en estas normas básicas se considera una falta, la cual tendrá una consecuencia o sanción conforme a lo establecido en este reglamento. Igualmente, todo aquello que viole lo que no quedando explícito en estas normativas, sea incorrecto por su naturaleza, alcance o reiteración.

a) Toda sanción o consecuencia estará orientada a lograr la correcta formación del estudiante y estas deben ser estimadas como medidas educativas, destinadas a hacerle reconocer la responsabilidad de sus actos, así como también a garantizar el buen funcionamiento de la institución y la seguridad e integridad de sus miembros y el patrimonio de esta.

b) Las faltas cometidas serán tipificadas como leves, graves o muy graves y darán motivo a consecuencias y sanciones disciplinarias que podrían afectar a sus calificaciones en cuanto a su rendimiento académico y su conducta, quedando las mismas documentadas en el expediente particular del estudiante.

**Art. 10** Se estiman como faltas leves:

a) Interrumpir la labor del aula o del centro, siempre y cuando esto no corresponda con una situación especial o de salud del estudiante.

b) Molestar con comentarios o burlas a cualquier miembro de la comunidad, siempre que no revistan el carácter de acoso escolar.

c) Utilizar un lenguaje que atente contra la dignidad de la persona.

d) Permanecer en pasillos, baños, enfermería, fotocopidora, cafetería u otra dependencia, sin la debida autorización.

e) Ignorar las reglas sobre el uso positivo de los aparatos tecnológicos.

f) Incumplir, por negligencia o distracción, los procedimientos dispuestos por la institución.

g) Descuidar la presentación física, uso incorrecto de uniformes, ensuciar o desordenar el área física de la institución o el aula.

h) Merendar en el aula o lugares no previstos para ello.

### **Sanciones aplicables a faltas leves**

**Art. 11** Se aplicarán los siguientes correctivos:

a) Diálogos reflexivos con el estudiante o grupo desde una perspectiva de apoyo enfocada en soluciones y consecuencias lógicas.

b) Amonestación verbal y/o disculpas en privado.

c) Retención de objetos distractores durante tres días; los mismos serán devueltos solo a los padres/tutores cumplido este plazo.

d) Establecimiento de acuerdos y compromisos escritos con el estudiante, dando seguimiento y reconocimiento de sus logros.

e) Comunicación escrita o verbal con la familia para implementar estrategias de apoyo en la búsqueda de cambio positivo de comportamiento.

**Art. 12 Serán consideradas faltas graves:**

a) Reincidencia en la ejecución de faltas leves.

b) Agresión física a otro(s) estudiantes o miembros de la comunidad educativa.

c) Daño, hurto, destrucción o alteración de equipos mobiliarios o instalaciones del centro y/o propiedades de cualquier miembro de la comunidad.

d) Ausentarse del recinto sin permiso en horas docentes.

e) Todo tipo de acción que atente contra el pudor y la decencia (exhibicionismo, gestos o acciones explícitamente inmorales o de carácter sexual) que pueda afectar a algún miembro y a la reputación del colegio.

f) Hostigamiento y/o acoso físico, psicológico o social, amenazas explícitas (verbales o escritas), difamación, realizados personalmente, por vías de terceros o por medio de las redes sociales para causar daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Participación en bandas, pandillerismo o grupo(s) que hubiesen intentado o consumado cualquier tipo de agresión física, verbal o escrita y/o acto vandálico.

h) Incumplimiento de las normas establecidas en la realización de trabajos, proyectos, pruebas y entrega de las comunicaciones a los padres, profesores u otros miembros del colegio.

i) Portar y/o usar sustancias ilícitas (alcohol, fármacos, estimulantes, estupefacientes, etc.) o llevar dentro del recinto o en actividades extraescolares permitidas por el colegio.

j) Irrespeto o irreverencia a figuras y símbolos patrios.

k) Uso no autorizado del nombre de la institución en acciones que puedan poner en peligro su reputación y la del cuerpo docente o directivo.

l) Organizar o participar en acciones que impliquen lucro o beneficio económico personal, dirigidas a miembros de esta comunidad.

m) Realizar acciones que puedan poner en peligro físico o atemorizar a compañeros y miembros de la comunidad.

n) Desacato u oposición con palabras, gestos o acciones a las normas establecidas.

o) Comportamiento inapropiado en salidas educativas, actividades de acciones sociales y culturales en las que el estudiante represente a la institución.

### **Sanciones ante faltas graves**

**Art. 13** Se aplicarán los siguientes correctivos:

a) Disculpas en público o en privado.

b) Amonestación por parte del Consejo de Disciplina.

c) Cita a los padres por parte del tutor, quien debe documentarse sobre la falta imputada con el docente que la observó.

d) Reparación de cualquier daño causado, si es el caso.

e) Asignación de un reporte, aplicado por el docente que haya observado la falta. Si un estudiante acumula tres (3) reportes en el año, esto será suficiente para que se revise su permanencia en el Colegio.

f) Limitación en la participación de actividades escolares y extracurriculares.

g) Anulación o reducción del valor del trabajo, proyecto o prueba y consideración en la calificación del ajuste personal y social.

h) Asignación de tareas especiales que orienten a la reflexión.

i) Condicionalidad de la matrícula para el siguiente año escolar.

#### **Art. 14 Serán consideradas faltas muy graves:**

a) Agresión sexual contra miembros de la comunidad escolar, complicidad deliberada, o autoría intelectual comprobada con estas acciones, usando cualquier medio o modalidad.

b) Robo, complicidad y/o falsificación de documentos o material de uso restringido.

c) Tenencia y exhibición de armas y/o sustancias prohibidas de cualquier tipo.

d) Amenaza o agresión con armas.

e) Intento y/o consumación de secuestros.

f) Reincidencia en faltas graves que, aun con el seguimiento y el apoyo del centro educativo, en articulación con la familia, no han sido superados.

#### **Sanciones ante faltas muy graves**

**Art. 15** Se aplicarán los siguientes correctivos:

a) Todas las medidas educativas y disciplinarias establecidas para faltas graves.

b) Ubicación del estudiante por un período máximo de dos días, en un espacio fuera del aula, debiendo realizar tareas

indicadas por los docentes, bajo la supervisión de los docentes y la familia. El estudiante se compromete a rendir avance cada día.

c) Someterse ante al Consejo de Disciplina

d) Reprobación en la evaluación de Ajuste Personal y Social.

e) Retiro definitivo de la institución al cierre del año escolar.

## Capítulo IV.

### Calificación del Rendimiento Académico y Ajuste Personal y Social

**Art. 16** El Colegio San Judas Tadeo emplea una escala numérica de 100 puntos para calificar el Rendimiento Académico y los aspectos referentes al Ajuste Personal y Social de cada estudiante.

a) Las calificaciones en el área académica son el producto del trabajo cotidiano.

b) La valoración será establecida según los criterios de evaluación de cada asignatura.

c) El Ajuste Personal y Social comprende las calificaciones en los siguientes aspectos: comportamiento, responsabilidad, asistencia y urbanidad.

d) Las evaluaciones de Comportamiento, Responsabilidad y Urbanidad son consensuadas, resultantes del promedio de notas que cada profesor aplica en este renglón al estudiante.

e) Si un estudiante falta al colegio, con una justificación escrita, podrá recuperar la puntuación correspondiente a las actividades desarrolladas en su ausencia. Para ello deberá coordinar con la autoridad competente durante los siete días posteriores a la fecha fijada para la entrega, según los acuerdos establecidos en cada asignatura.

f) Los estudiantes que disfrutan del beneficio de una beca (total, media o parcial) deben alcanzar un promedio final de 80 o más en cada asignatura y en Comportamiento. En el caso de no alcanzar este requerimiento su beca se verá afectada pasando a la categoría siguiente o perdiendo totalmente este beneficio.

## Capítulo V. Evaluación y Promoción

**Art. 17** La evaluación de los aprendizajes se realiza tomando como referencia las dimensiones del desarrollo, las competencias fundamentales y específicas logradas de acuerdo con el nivel que cursa.

**Art. 18** Se establecen cuatro informes de evaluación, durante cada año lectivo, en los períodos: *octubre, diciembre, marzo y junio*.

### Nivel Inicial

- La evaluación se concibe como un proceso de seguimiento y valoración de los componentes del accionar educativo en su conjunto y de manera particular del desarrollo y aprendizaje de cada niño.
- La escala de valoración expresa el nivel de alcance de los aprendizajes.

- *Todavía no lo hace.*
- *Lo hace con ayuda.*
- *Lo hace por sí solo*

### Nivel Primario

- De acuerdo con el perfil de egreso del Nivel Primario, se espera que durante el proceso el niño se desarrolle y aprenda como sujeto crítico, responsable e integral, a partir del desarrollo de competencias.



- Para la Promoción de Tercer Grado se requiere haber completado el proceso de alfabetización inicial, así como el dominio elemental de lectura, escritura y matemática.

- En los grados de Cuarto, Quinto y Sexto para la promoción de los estudiantes se tomará en cuenta el rendimiento de cada área curricular, por lo que deberá aprobar todas las asignaturas.

Escala para las calificaciones, tomando en cuenta el progreso hasta la cuarta evaluación en los indicadores de logro:

|          |                                       |
|----------|---------------------------------------|
| <b>A</b> | 90 - 100%                             |
| <b>B</b> | 80 - 89%                              |
| <b>C</b> | 70 - 79%                              |
| <b>D</b> | 60 - 69%                              |
| <b>I</b> | (Insuficiente) Logrado el 59% o menos |

### ***Recuperación pedagógica:***

Recibirán recuperación pedagógica los estudiantes que al finalizar el año escolar han alcanzado entre 60 y 64% logrados y 20% o menos en proceso y los que se encuentren en 59% logrados o menos.

El estudiante de Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria repite el grado si después de recibir la recuperación pedagógica y ser evaluado alcanza menos de 65% en cualquiera de las áreas curriculares.

### **Nivel Secundario**

- La evaluación del rendimiento será reportada en cuatro (4) períodos del año escolar a través de las evidencias del desempeño de los estudiantes que son los insumos de las evaluaciones formativas, traducidas en una escala del 0 al 100.

- La calificación final del año escolar será igual al promedio de las calificaciones parciales.

- Para aprobar cada asignatura, el estudiante debe finalizar, con una calificación igual o mayor a 70 puntos y un 80% de asistencia.

- Se presentarán a Pruebas Completivas los estudiantes cuyo resultado final sea menor a 70 puntos. La Prueba Completiva tendrá un valor de 50% y el restante 50% correspondiente al promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el año escolar.

- Las asignaturas que no llegan a 70 puntos en Pruebas Completivas deberán presentarse en Pruebas Extraordinarias. Estas pruebas tendrán un valor de 70% y el 30% restante corresponde al promedio final del año escolar. Requiriendo 70 puntos para aprobar.

- El estudiante que suspende tres (3) asignaturas en evaluaciones extraordinarias, debe repetir el grado.

## Capítulo VI.

### Proceso de Inscripción

**Art. 19** Inscripción: Estudiantes de nuevo ingreso.

a) Los estudiantes admitidos en la institución deberán procesar la inscripción en el período señalado para ello en la carta de admisión. Pasada esta fecha, de no haberse procedido a la inscripción, se dispondrá del cupo otorgado.

b) Estos estudiantes deben completar su expediente aportando el reporte final de las calificaciones, emitido por el centro escolar de procedencia, las fichas médicas y certificados correspondientes.

c) En el caso de los estudiantes admitidos para cursar el 1er grado de Secundaria, la inscripción será provisional hasta tanto sea depositada la certificación oficial de aprobación de Primaria.

d) Debe completar el pago correspondiente y otras cuotas requeridas el día que formalice la inscripción.

## **Inscripción**

**Art. 20** El proceso de inscripción de los estudiantes requiere:

a) Aprobación del grado precedente, conforme a las normativas fijadas para la promoción de éste.

b) Saldo total de las obligaciones económicas que tenga pendiente con el centro.

c) Pago de cuota de inscripción en la fecha indicada.

d) Formularios completos.

e) Los estudiantes que dejen pasar la fecha establecida para inscripción pueden perder el cupo vigente.

**Art. 21** El Colegio se reserva el derecho de admitir o inscribir a los estudiantes cuando existan razones de peso para ello y ofrecerá las informaciones que considere de lugar para justificar su decisión.

- Se consideran inadmisibles los estudiantes que:
- Deban repetir un grado. (Ver Normas de Promoción)
- Obtengan una calificación promedio final en su conducta, por debajo de 70 puntos (Nivel Secundario) y 65 puntos (Nivel Primario).
- Su inscripción para el siguiente año escolar será denegada por el Consejo de Disciplina como consecuencia ante un hecho grave y comprobado.
- Los estudiantes que llevan asignaturas a evaluaciones especiales no serán inscritos.

El Colegio se reserva el derecho de ubicar a cada estudiante en una sección, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo del grado correspondiente.

Se retendrá la entrega de la documentación de inscripción, hasta culminar las evaluaciones correspondientes a aquellos estudiantes, indicados por el Departamento de Orientación, cuya trayectoria académica en el año escolar, evidencie déficits importantes, tanto a nivel de su rendimiento, como en el Ajuste Personal y Social. Esta medida se toma hasta tanto se determine la condición final del mismo.

### **Condicionamiento en casos de inscripción de los estudiantes del Colegio**

**Art. 22** La inscripción en el colegio dependerá de la condición académica del estudiante, que haya mostrado un desempeño deficiente en su rendimiento académico y/o, sus calificaciones en los aspectos de Ajuste Personal Social.

a) Esta condición advierte al estudiante y a sus padres o tutores la necesidad de mejorar su rendimiento académico y conductual en el siguiente año lectivo, así como su identificación con las normas disciplinarias y valores sustentados por el colegio. Estarán en esta situación los estudiantes que se ubiquen en por lo menos uno de los siguientes criterios:

#### ***3ero a 6to de Primaria***

- Con calificaciones de 65 puntos en dos o más asignaturas.
- Que permanezcan en el programa de Acompañamiento Pedagógico y no manifiestan evidencias de haber superado las debilidades abordadas.
- Cuyas calificaciones Ajuste Personal y Social sea de 65 puntos.

#### ***Secundaria (1ero a 6to)***

- Estudiantes que hayan tenido dos o más asignaturas en completo.
- Con promedio final de 70 en dos o más asignaturas al finalizar el año.
- Que obtengan un 70 en la calificación final de conducta.

Se ofrece esta oportunidad a los estudiantes con estos resultados para que trabajen con mayor calidad y empeño en sus labores académicas del siguiente año lectivo, por lo que el estudiante y sus padres o tutores deben firmar un acta de compromiso que les acredite su Inscripción para el siguiente año escolar. La situación de condicionalidad sólo se permitirá por dos años consecutivos.

## Capítulo VII.

### Derechos y Deberes de los Padres, Madres y/o Tutores

#### 1. Derechos.-

#### **Los padres, madres y tutores de los estudiantes tienen derecho a:**

a) Exigir el cumplimiento del compromiso contraído por la institución de brindar una educación de calidad, en el aspecto intelectual, socio - afectivo, moral y deportivo.

b) Solicitar y recibir información, orientación y apoyo del personal en relación con los roles de formadores que desarrollan y permiten contribuir al desarrollo integral de sus hijos.

c) Conocer los contenidos, formas de evaluación y procesos de formación académica y disciplinaria de sus hijos.

d) Ser escuchados y atendidos en justos y respetuosos reclamos usando las vías y procedimientos establecidos.

e) Aportar ideas y participar en acciones de mejoramiento que contribuyan a la buena marcha de la institución.

f) Conocer el calendario de actividades, recibir circulares y boletines informativos de la institución.

g) Participar en la elección y ser elegido miembro de la Asociación de Padres y en los comités de apoyo para actividades aprobadas.

h) Participar en todos los programas de formación de padres que brinde la institución.

## **2. Deberes:**

**Las familias y la comunidad son aliadas naturales y estratégicas de los esfuerzos de este centro educativo y tienen el deber de:**

a) Propiciar una educación conforme a lo establecido por los organismos del país y los códigos vigentes, así como lo estipulado por esta institución escolar.

b) Crear un ambiente de aceptación, respeto y amor a la institución en el seno del hogar.

c) Colaborar con el centro en todo lo relacionado con la educación de sus hijos.

d) Apoyar las disposiciones pautadas por la institución que regulan la convivencia escolar, y vigilar las situaciones que contravengan las mismas.

e) Dar seguimiento al proceso educativos de sus hijos e hijas para verificar el progreso de sus de aprendizajes.

f) Conocer las normas del centro y los canales y vías de comunicación con los organismos de gestión y los docentes.

g) Informar a los estamentos establecidos cualquier cambio de conducta o situación anómala que observe en su hijo.

h) Asistir a la institución con vestuario adecuado, como muestra de respeto y buen ejemplo.

i) Dirigirse con respeto y cordialidad a todas las personas que integran la comunidad escolar.

j) Hacer que sus hijos acudan diariamente, con puntualidad, y justificar por escrito, sobre situaciones de inasistencia en el plazo establecido.

k) Asistir a las actividades y reuniones convocadas por la escuela y/o docentes.

l) Proveerles de los libros, útiles y uniformes requeridos por la institución.

m) Cumplir, puntualmente con las obligaciones económicas contraídas con el colegio.

n) Responder económicamente por los daños que ocasionen sus hijos a personas, compañeros, instalaciones u objetos en el ámbito escolar.

## Capítulo VIII.

### Observaciones a los Padres

a) El Colegio edita dos tipos de publicaciones durante el año escolar: la revista mensual "Espacios" y la revista semestral "Proyecto Educativo". Ambas contienen informaciones de interés para la comunidad educativa.

b) Las citas para los diferentes departamentos y profesores son agendadas, vía recepción.

c) Los padres y visitantes no deben ingresar al recinto en horas de clases para así evitar interrupciones en las actividades docentes.

d) Los Padres de los estudiantes de Pre-escolar que procuran sus hijos al finalizar la labor de cada día deben presentarse en las aulas a partir de las 12:40 P.M.

e) El colegio aprecia la participación de los padres en el proceso educativo. Sus sugerencias e inquietudes son valiosas para el mismo, tramitándolas a las instancias indicadas.

f) El colegio no se responsabiliza de los alumnos que permanezcan en el recinto después de la 2:15 de la tarde. Se recomienda esperar dentro del recinto para mayor protección.

g. Se recomienda a los padres avisar al colegio cuando sus hijos sean recogidos por personas no habituales.

h. Los estudiantes que regularmente se van a pie a sus casas deben tener permiso de sus padres.

.....



Santo Domingo,  
Enero, 2019